

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 25 SETIEMBRE DE 1889.

SUMARIO.

- I. Homenaje á Fr. Junípero Serra, por *Don P. A. Sancho*.
- II. Inscripciones sepulcrales del ex-convento de Nuestra Sra. de la Merced, por *D. B. Ferrá*.
- III. Tarifa impuesta á los vendedores de cristal [1453], por *M.*
- IV. Sobre un animal carnívoros llamado «Tabach» [1411], por *D. M. Bonet*.
- V. † D. Tomás Rullán.
- VI. Sección de noticias.

HOMENAJE Á FR. JUNÍPERO SERRA

CUANDO el proyecto de erigir un monumento al ínclito mártir de Jesu-Cristo, Ramón Lull, se halla aun, por decirlo así, sobre el tapete, ha surgido el propósito de levantar una estatua á otro compatriota nuestro, el apóstol de la California Septentrional, Fr. Junípero Serra. El presbítero D. Francisco Torrens, en el segundo de los artículos que con el título de «La mayor de nuestras glorias» tiene publicados en el *Semanario Católico* de esta capital, ha vertido la idea de que el pueblo de Petra conmemore con un sencillo monumento el recuerdo del más ilustre de sus hijos. «Un monumento, [dice al efecto el Sr. Torrens] que atestigüe al viajero, al atravesar nuestras plazas y calles, que somos amantes

de nuestras glorias y entusiastas admiradores de aquellos hermanos nuestros que sacrificaron su bienestar y su vida en bien de la humanidad desgraciada; un monumento que, corriendo los años y los siglos, sirva de testimonio auténtico á nuestros hijos y descendientes de que la Religión y solo la Religión merecía nuestros afectos y excitaba nuestro entusiasmo, dándoles con él un ejemplo digno de imitar y conservar en su corazón.»

No se puede poner en duda que al citado venerable religioso le debemos tal honra. No solamente dan gloria al país en que vieron la luz primera cuantos se distinguen por sus inventos, por su celebridad en alguna de las ramas del saber humano ó por los hechos de guerra que hayan realizado, sino que también la virtud y la abnegación poseídas en grado heroico son dignas de estima y admiradas en mucho por las generaciones venideras. Fr. Junípero Serra es uno de los más acabados modelos de caridad evangélica; víctima de su ardiente celo murió en las misiones de S. Carlos del Nuevo Monterey. Tanto era la consideración que en vida se le tenía, que fué nombrado para los cargos de Comisario del Santo Oficio, Discreto, Maestro de Novicios, Presidente y Prelado de las Misiones; y en tan alto grado le respe-

tió á algunos religiosos pobres emigrados, les hizo camas, y para que sus alimentos no fuesen tan gravosos á la comunidad, dió algunos centenares de pesos. A sus espensas, reedificó la celda que servía para el Maestro de novicios al lado del noviciado, que estaba arruinada, consumiendo en la obra, puertas y ventanas mas de trecientas libras. Para la obra del presbiterio de esta iglesia, dió mil reales, y una onza de oro para poner la imagen de Nuestra Santísima Madre, que se venera en el altar mayor en medio de su nicho. [a] En fin consumó su R^{ma}. su vida despues de habernos dado ejemplos de desinterés, de generosidad, de paciencia, de conformidad en su enfermedad, de humildad, caridad, y demás virtudes, habiendo recibido con mucha edificacion los santos sacramentos.

Su funeral fué muy concurrido, y honrado de toda esta ciudad. Asistieron á responsos ante el cadaver de su R^{ma}. puesto sobre una elevadísima y muy iluminada tumba, todas las comunidades religiosas; y á su entierro, cuatro religiosos de cada comunidad incluso sus prelados locales, y provinciales, y los R^{mos}. PP. Generales de San Francisco, la Trinidad, y agustinos descalzos; canónigos, curas, inquisidores, obispos, de Lérida, y seo de Urgel, y gentes de todas clases. El P. P^{do}. Fr. Manuel Esparsa de la provincia de la Merced de Castilla, dijo la oración fúnebre. Esta comunidad tambien se esmeró en el obséquio y honra de su difunto padre

Llora su pérdida, y para perpetuar su memoria ha colocado su cadaver en un magnífico [b] sepulcro de piedra en el lado izquierdo de la capilla de N^{tra}. S^{ma}. Madre. Roguemos todos por el alma de su R^{ma}. para que descanse en paz. Amen.»

[a] Cumple á nuestro deber manifestar en esta ocasión que el actual Sr. Custos durante los veinte y tres años que ha tenido á su cargo esta iglesia, ha reunido limosnas no solo para atender espléndidamente al culto de la Virgen, sino que ha verificado obras de mejora y ornato cuyo importe alcanza la respetable cantidad de 22 mil duros. Citaremos entre otras la construcción de dos grandes candeleros, y un juego de candelabros de madera dorada; un precioso terno de raso blanco bordado de oro; una corona de plata con pedrería, para la Virgen; dos ó tres campanas; la reparación del órgano; el magnífico cancel del portal mayor; la restauración de la claraboya; la conservación de los tejados, etc., etc.

[b] Exagerado estuvo el autor de esta necrología al calificar de *magnífico*, un cuerpo de forma prismática truncada construido con losas de piedra de Santany sin molduras ni adorno alguno.

Lo mucho que estorbaba el paso ante la escalerilla que conduce al camaril de la Virgen, y lo deteriorado que se hallaba á causa de la humedad, han decidido, al Sr. Custos, para disponer la sustitución de aquel voluminoso y feo sepulcro por una estela en el mismo sitio y con la misma inscripción que al principio hemos insertado.

La mayor parte de las lápidas sepulcrales, que forman el viejo pavimento, se hallan completamente rozadas.

Tan solo hemos podido transcribir las siguientes:

Ante la capilla de N^{tra}. S^{ra}. de la Merced:

—*Sepultura de Antoni lledó Notari, y de Paula lledó se mare.—1693.— Ostenta el escudo esgrafiado.*

Ante la del Ecce-Homo:

—*Sepultura de Christofol Piña qui mori als 24 de Octubre de 1743, y de Catharina Aguiló cónyuges.*

Hay grabado un escudo de armas con tres piñas.

Ante la capilla de S. José:

—*Sepultura de M. Juan Homs pintor y dels seus—any 1702. [a]*

Ante la del Sto. Cristo.

—*Sepultura de M^e. Guillerm Puig de la Para y dels seus—Ranovada á 2 april.*

Con un escudo fechado 1656.

[a] En el *Llibre de Cartes y Examens del Collegi de Pintors y Ascultos comensant 1659*, que poseemos, consta la siguiente acta:

«Die XIII mensis octobris anno a nat. Dmi. MDCL xxxvi.

Los dits die mes y any convocats congregats y ajustats en casa M^e. Gaspar Homs scultor sobreposat major lo corrent any, lo dit Homs, y Honorat Massot pintor sobreposat del collegi de pintors y escultores, Pere Benassar pintor, Francesch Domenge pintor y Miquel Morales Proms, Damiá Creuades scultor y Jaume Blanquer Pintor elegits per examinadors, per afecta de examinar á Juan Homs de l' art de Pintura presentat per Michel Fabrer; el qual ha presentat per pessa una testa de N. S^{ra}. y assentats quiscun en son lloch, li foren demanades per los dits examinadors les trasses sigüents: Primo, un canó de columna—una cama ab un péu—un perfil d' una testa—un bras ab la ma—un xerfi—y una ma. Les quals trasses y pessa ben mirades per dits examinadors an trobat estar segons art, per ço lo admeten en mestre confrara de pintor, de tal manera que del die present en avant puga liberament exercir lo art de pintor acullintlo en totes les gracies y prerrogatives de que gosan los demes mestres confreres de dita art. Y axi mateix lo dit Juan Homs ara nomenat mestre de l' art de pintor qui de grat accepta lo dit magisteri y en virtut del jurament, que ha prestat en ma y poder del dit sobreposat major, promet y se obliga observar y fer observar los capitols del dit Collegi, y que será obedient á les ordes y mandatos dels sobreposats qui son y seran y finalment ademplir y observar tot lo que allur obligació pertany.

Et promissit habere ratum sub omni bonorum &. actum in civitate M. large &.

Testes Juan Balle chirurgia y Andreu Carbonell.—»

En el centro de la iglesia, bajo el arco del coro:

—*Sepultura de M. Juan Cabrer picapedrer y dels seus. 1702.*

En la capilla de S. Felipe Neri:

—*Sepultura de Jaume Martorell sa muller.*

En la capilla adjunta al portal de la Sacristía forrando el muro lateral de la izquierda, hay unos azulejos con la figura del difunto personaje allí sepultado. Sin duda, á consecuencia de haberse cambiado algunos de dichos azulejos, tan solo queda ésta parte de su inscripción: «*als 28 Abril, ofici fundat ab diaca y subdiaca y respons he la fi.*»

Algunas otras lápidas existían en la capilla de la Virgen, que no hemos podido leer por haberlas encontrado amontonadas fuera de su sitio.

B. FERRÁ.

TARIFA IMPUESTA

Á LOS VENEDORES DE OBJETOS DE CRISTAL

[1453]

Nouerint vniuersi. Quod anno a natiuitate Domini M^o. cccc^o. Quinquagesimo Tercio die videlicet Mercurij vicesima septima mensis Junij. Coram nobili et magnificis dominis Francisco de Erillio, capitaneo et maiordomo, et Arnaldo de Viladamany et de Blanis, militibus consiliarijs et locumt. illustrissimi domini nostri Aragonum Regis, ac Gubernacionem Regni Maioricarum et insularum Minoricarum et Euiçe regentibus, comparuit discretus Petrus Martorell, not. Maioricarum, Syndicus et procurator vniuersitatis et Regni Maioricarum, et bresentauit eisdem nobili et magnificis dominis locumt. regijs per Petrum Salt [?] not. et alterum ex scribis Curie Gubernacionis Maioricarum, prouisionem, ordinationem et talxacionem seriey sequentem.

Com per extirpar diuersos abusos e excessos fets e comesos en los dies passats en la present ciutat e Regne, per los vedriers venedors dels vexells de vidre e senyors de aquell, venents aquells, dits vexells a molts grans e inmoderats fors, e

aço en gran dan e perjudici de la vniuersitat e habitants del present Regne de Mallorques, los honorables mossen Jordi de Sen-Johan, caualler, misser Bonifaci Morro, doctor en decrets, mossen Johan Fuster, mossen Berenguer Perera, mossen Johan Debas e mossen Lorens Marsal, Jurats l any present de la Ciutat e regne de Mallorques, hagen fetes dels dits vexells de vidre e fors de aquells les talxacions e moderacions deual scrites.

Primo, cascuna pessa de gots, de vidre ros o comu de forma maior, a raho de tres dines; e de forma menor, a raho de dos dines.

Item, cascuna pessa de brocals comuns, a raho de sis dines.

Item, cascuna pessa de copes ab peu alt del dit vidre, a raho de deu diners.

Item, cascuna pessa de orinals, a raho de sis diners.

Item, cascuna pessa de les copes petites, a raho de quatre diners.

Item, cascuna pessa de lantes, a raho de sis diners.

Item, cascuna pessa dels setrils petits, a raho de tres diners.

Item, cascuna pessa dels setrils maiors, a raho de quatre diners.

Item, cascuna pessa dels salers, a raho de quatre diners.

Item, cascuna pessa de les ampolles comunes primes, a raho de sinch diners.

Item, cascuna pessa de les castanyes comunes primes, a raho de sinch diners.

Item, cascuna libra de les ampolles, castanyes e altres vexells grossos e dobles, a raho de onze dines.

Item, cascuna pessa dels brocals de vidre o de ciricorn de talla de Barchinona, a raho de dotze dines.

Item, cascuna pessa de les copes ab peu de cano de vidre de ciricorn, a raho de dotze diners.

Item, cascuna pessa dels orinals de vidre de ciricorn, a raho de nou dines.

Item, cascuna pessa de les copes poquetes de vidre de ciricorn, a raho de nou dines.

Per tant, los dits honorables Jurats per execució e obseruació de la dita ordinació, migen-sant autorització e decret dels nobles e magnífichs mossen Ffranci d' Erill e Arnau de Viladamany e de Blanes, Regents la Governació del dit Regne, prouehexen e ordenen que la dita ordinació e

tatxacio dels fors dels dits vexells de vidre, sia, axi per los senyors e obres del dit vidre com per los reuenedors e reuenedores de aquells dits vexells de vidre, segons les tatxacions e fors de aquells dessus mencionades, tenguda e obseruada. E aço sots pena de tres llibres de moneda de Mallorques, en la qual encorreran per cascuna vegada que contrafet sera, aplicadores la terça part al ffish del Senyor Rey e l'altra terça part al honorable Mostassaff de la present Ciutat e l'altra terça part als missatges del dit Mostrassaff; de la qual pena volen e ordenen los dits honorables Jurats sia executor e exhigidor lo dit honorable Mostassaff. E ordenen mes auant, sots la dita pena, que totes e sengles persones qui tenguen vidre pera vendre o hagen aquell acostumat de vendre deguen e hagen e sien tenguts aquell vendre a tota persona que comprar ne volra als dits fors o preus tatxats e moderats axi com dessus es ordonat o a menys fors sis volran. E aço no puxen deneguar e recusar en alguna manera si la dita pena desigen squiuar.—Franci d'Erill.—Arnau de Viladmany e de Blanes.

M.

SOBRE UN ANIMAL CARNICERO LLAMADO «TABACH»

[1411]



Ños hace, encontramos entre papeles que fueron de la antigua CURIA DE LA GOBERNACIÓN de nuestra isla, un documento registrado, en el que se habla de un animal que dice ser nombrado *Tabach*, que devoraba ganado. Despues fué publicada, en el *Almanaque de las islas Baleares para el año 1876 por D. Tomás Aguiló*, una noticia tomada, al parecer, de las notas del paborde Jaume, referente á la misma época del espresado documento, en la que se habla de haberse mandado quemar un animal designado con aquel nombre, porque se decía que de dicho animal se sacaba veneno. En el discurso sobre la antigüedad de la existencia del hombre en esta isla leído por nuestro amigo D. José Rullan en la Sociedad Arqueológica Luliana, y publicado en

este periódico, se ocupa tambien de nuestro hallazgo. El extraño nombre de *Tabach* y el mandar quemarlo, estando muerto, por el indicado motivo nos han hecho cabilar sobre que clase de animal sería; pues si bien vemos que era carnicero y podría por ser un lobo, tigre, leon, etc., vemos por otro lado que el nombre de *llop* y los de otras fieras, eran ya conocidos en tiempo anterior al que nos referimos, y á últimos del siglo XIV vemos hecha mención de un *leo-part* que se tenía en Mallorca y, aún antes, de *orses*; por otra parte no se dice que embistiera á las criaturas, y últimamente el motivo de mandarlo quemar, nos hizo pensar si tendría una forma más repugnante que otros animales y si podía ser de la familia de los reptiles. Dícese en el documento de que hablamos que había sido traído á esta isla. Aun cuando no nos parece de mucha importancia este asunto, consideramos curiosas las noticias contenidas en el bando que vamos á insertar y en la noticia espresada, y por esto y por si pudieran averiguar algo más sobre ello los aficionados á las noticias de carácter histórico de nuestra isla, publicamos hoy el primero, y para mayor complemento trasladamos de dicho *Almanaque* la segunda.

El primero dice:

Que tot hom qui matara i una bestia appellada tabach, haura Trenta florins dor.

Die Mercuri octava mensis Aprilis anno predicto [*] M^o cccc^o xj^o Retulit Joannes Girard preco publicus curiarum Maioricarum se de mandato honor. Pelagii Unis locumtenens Gubernatoris Maioricarum ad instanciam vener. juratorum Maioricarum publicase per diuersa loca solita civitatis Maioricarum in mense februari proximi preteriti preconitzacionem tenoris sequentis.

Ara oiats que notifica a tot hom generalment lo honorable en Palay Unis cavaller loctinent del nobla baro en Roger de Moncada cavaller e Governador del Regna de Mallorca: que com en la

[*] Se refiere á la fecha de inscripción de un documento precedente.

present ila e Regna sia stade portada una bestia appellada tabach la qual ses ensalvatgada, e de fet segons per molts es stat denunciat al dit honorable lochtinent e als honorables jurats de la universitat de Mallorca la dita bestia ha mortes moltes e diverses besties cabrunes anyells e ovelles, e ociurá continuament si no hi es degudament provehit, per tant lo dit honorable lochtinent ab consell dels dits honorables jurats volent provehir al gran dan quis poria seguir vivent [ó vivint] la dita bestia, qui poria cadellar e nodrir; denunciaren a tota persona qui matara e morta aportara la dita bestia als dits honorables lochtinent e jurats, que hauran per gracia e trabals de ociure e matar la dita bestia trenta florins dor, en nombre dels quals son enteses aquells deu florins los quals per altre crida lo honrat Moss. Berenguer [bng] de Tagamanent ha promeses per la dita raho donar, los quals xxx florins seran a las dites persones de continent pagats sens neguna dilacio, com sien bestantment assegurats en poder del dit honorable lochtinent de Governador. Es entes empero e declarat, que si la dita bestia sera ferida per alcun, e la dita hora no pora esser presa, que la dita persona dege de continet denunciar als dits honorables jurats la hora e dia que la haura farida o nafrada per tal que si moria del dit colp e apres era atrobada morta del dit colp, la dita persona puxa per justicia aconseguir la present proferta. [*]

Y la mentada noticia dice lo siguiente:

A 5 de setembre de 1411 donam a en Joan Mascarell, morro de vaques, [asi se llamaba al verdugo desde tiempos muy antiguos,] 16 s per comprar lenya per cremar una bestia appellada *Tabach*, la qual devorava bestiars per la Isla, e la qual era estada morta en la marina de Felanitx, e la qual bestia era estada aportada al Castell Reyat devant lo Llochtinent de Governador, per tal que fahes pagar a aquell qui morta la havia o portada 30 florins, que era estada cridada, donadors a aquell qui la mataria, per los Jurats de Mallorques. E com se digues que de la dita bestia se fehian molts matzins, acordá lo dit Llochtinent que la dita bestia fos cremada e polvorizada, e la polvora llensada en la mar perque no's posguesen fer matzinas.

M. BONET.

[*] De un libro *Ordinaciones de 1405 á 1419* que perteneci6 á la antigua *Curia de la Gobernación de Mallorca*.

† D. TOMÁS RULLAN.

El sábado último, 21 del actual, falleció, víctima de aguda enfermedad que solo duró algunas horas, el M. I. Sr. D. Tomás Rullan y Bosch, dignidad Maestrescuela de esta santa Iglesia.

Sacerdote ejemplar y digno, unía á estas condiciones una actividad infatigable y un carácter emprendedor, que no arredraban ni los obstáculos que se opusieran á su camino, ni la tibieza de los que debieran luchar con él para vencerlos. A su celo y constancia debe Palma, aparte de muchas otras instituciones piadosas, la Asociación de la Oración y Vela, que ha establecido diariamente el jubileo de Cuarenta horas y acompaña noche y dia al Sacramento del altar, y las escuelas nocturnas de S. José, donde centenares de niños y adultos pobres reciben gratuita la enseñanza elemental y la religiosa.

Protector y apoyo de todas las empresas que consideraba nobles y levantadas, religiosas ó patrióticas, siempre le hallaron pronto los que acudieran á buscar su ayuda; tambien nosotros le hallamos pronto al constituir nuestra sociedad Arqueológica Luliana, y ya desde el principio tuvimos la honra de contarle en el número de los socios.

Que Dios remunerador premie sus afanes, y le conceda, misericordioso, la gloria de los justos.

SECCION DE NOTICIAS.

Reedificación del templo parroquial de Alcudia.

Por carta que tenemos á la vista hemos sabido que se han agotado los fondos de la Obrería á cuyo cargo seguian las obras de reconstrucción de la parroquia de Alcudia. Nos consta que el Rdo. Sr. Rector D. Juan Ferragut á cuyo extraordinario é infatigable celo se ha debido cuanto se ha hecho hasta ahora, ha sentido un amargo desconsuelo al verse forzado á despedir los operarios.

¡Parece increíble que por falta de los planos y presupuesto indispensables para acompañar la petición de auxilios pecuniarios, al Gobierno Superior, no hayan podido lograrse los que indudablemente habría concedido! Actualmente se hallan terminadas todas las bóvedas, á escepción de las tres capillas.

Falta la apertura de dos ventanales, la terminación de las puertas de ingreso, los pavimentos, el órgano y todos los retablos. Y entre tanto, en la ciudad de Alcudia no hay más templo en donde puedan celebrarse los oficios divinos, que la capilla del Santo Cristo, tan reducida que apenas puede contener una décima parte del vecindario.

No terminaremos esta noticia sin consignar que el trazado de las bóvedas se debe al arquitecto Sr. Pavia; y el de la fachada y la dirección de la misma á nuestro consocio Sr. Ferrá.

Las obras se han ejecutado con el mayor esmero, á pesar de la escasez de recursos con que siempre se ha luchado.

Exposición de pinturas en el Ateneo

El Sr. Presidente del Ateneo Balear nos ha remitido un atento B. L. M. invitando al Director de este BOLETÍN y á sus colaboradores artísticos, á tomar parte, con obras de pintura y dibujo originales, en la Exposición que dicho centro celebrará del 15 al 30 de Octubre próximo.

No podemos menos de exhortar á los artistas de nuestra Sociedad, á que concurren al mentado certámen, advirtiéndoles que las obras deben quedar presentadas antes del 5 de Octubre.

Agradecemos á nuestro consocio D. Jerónimo Rosselló la atenta invitación que en nombre del Ateneo nos ha dirigido.

Moneda árabe

En un predio inmediato á la Vileta, del término de esta ciudad, se ha hallado, por entre el rastrojo, una moneda de oro, árabe.

Hallazgo de un monumento histórico.

Se trata de una plancha de bronce, encontrada no ha mucho en las inmediaciones de Sevilla, que contiene, á lo que parece, el discurso de un concripto al Senado romano, aprobando varias reformas sobre los juegos del circo, y especialmente sobre los gladiadores. Pertenece esta plancha al segundo siglo de la Era cristiana, y debió grabarse en el reinado de Cómodo porque ofre-

ce la singularidad de tener borrado su nombre, y viniendo, por tanto, á ser una prueba del decreto del Senado romano, citado por Lampridio, y testimonio de los ódios y desórdenes que dominaron en el imperio en aquella triste época.

Tiene este monumento grandísima importancia histórica, no solo por dar á conocer detalles de la vida romana, que se han perdido en gran parte, ó que han sido objeto de opiniones muy distintas, sino porque puede servir para poner en claro hasta qué punto las fiestas de gladiadores se aclimataron en España, y que parte pudo tomar nuestro pueblo en aquel furor; por tales fiestas, en que competían el Estado, las provincias y aun los particulares, en sostener lo que llamaríamos compañías de gladiadores.

La plancha á que nos referimos está perfectamente conservada; tiene un metro y 60 centímetros de largo y 93 centímetros de ancho 11, es clara y muy legible, y el estilo de la inscripción se diferencia notablemente del oficial, aspirando á ser literario.

Monasterio de S. Juan de la Peña

La Academia de Historia, previo informe del individuo del mismo D. Vicente de la Fuente, y oído el parecer del Reverendo Obispo y Diputación Provincial de Huesca, ha solicitado sea declarado Monumento nacional el monasterio de S. Juan de la Peña panteón de los antiguos monarcas aragoneses.

Losa sepulcral de Roger de Lauria

Escriben de Tarragona que á consecuencia de rumores esparcidos de que debajo de la losa sepulcral del almirante Roger de Lauria, en Santas Creus, al lado del suntuoso enterramiento de Pedro III, no existían restos humanos algunos, y que nunca los hubo, previa consulta y especial encargo de la Real Academia de la Historia, pasó hace pocos días á dicho monasterio una Comisión de la provincial de monumentos históricos y artísticos, compuesta del Vicepresidente, Sr. Marqués de Montoliu, y del Secretario D. Ramón Salas, y con todas las formalidades que el acto, procedióse á levantar la losa de la sepultura del de Lauria, y se encontraron allí depositados los restos del gran almirante y los del precioso ataúd de cristal primorosamente labrado, bien que hecho pedazos.